



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDM

Macate, 15 de mayo de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE, QUIEN SUSCRIBE

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE MACATE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2025-MDM/CM de fecha 15 de mayo de 2025 con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal; con la Lectura y Aprobación de Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como, a las normas referidas a los Sistemas Administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, siendo que, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo y que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y, los Acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a los diferentes reclamos por los constantes cortes de energía eléctrica, por la caída de postes de redes secundarias, por las fluctuaciones de





alumbrado público, y mala calidad en el encendido de los electrodomésticos, debido a que los postes de concreto se encuentran en mal estado de conservación, y los cables autopartes se encuentran en mal estado de conservación “rotos en varios tramos” en las localidades del Distrito de Macate, igual condición presentan las redes primarias de las localidades, que se detallan a continuación:

Localidad	Departamento	Provincia	Distrito
ALCAPAROSA	ANCASH	SANTA	MACATE
ANASPAMPA	ANCASH	SANTA	MACATE
ANCON	ANCASH	SANTA	MACATE
ARAPAHUARHIN	ANCASH	SANTA	MACATE
CACAPAQUI	ANCASH	SANTA	MACATE
CAJANCA	ANCASH	SANTA	MACATE
CARAYOC	ANCASH	SANTA	MACATE
CARIPIRCA	ANCASH	SANTA	MACATE
CASA BLANCA	ANCASH	SANTA	MACATE
CAYAN	ANCASH	SANTA	MACATE
CHAMPANCAYAN	ANCASH	SANTA	MACATE
CHANCAP	ANCASH	SANTA	MACATE
CHINGER	ANCASH	SANTA	MACATE
CHIRIPAMPA	ANCASH	SANTA	MACATE
CHUCUT	ANCASH	SANTA	MACATE
CHUQUICARA	ANCASH	SANTA	MACATE
COHIRCA	ANCASH	SANTA	MACATE
COTOYOC	ANCASH	SANTA	MACATE
CULLAC	ANCASH	SANTA	MACATE
CURURUP	ANCASH	SANTA	MACATE
HUANCARAP	ANCASH	SANTA	MACATE
HUANROC	ANCASH	SANTA	MACATE
HUANTARO	ANCASH	SANTA	MACATE
HUAQUIA	ANCASH	SANTA	MACATE
HUINCOP	ANCASH	SANTA	MACATE
IRAN	ANCASH	SANTA	MACATE





LACRAPARA	ANCASH	SANTA	MACATE
LLACTARARAN	ANCASH	SANTA	MACATE
LOMA DE LOS GENTILES	ANCASH	SANTA	MACATE
LUCUMA	ANCASH	SANTA	MACATE
MACATE	ANCASH	SANTA	MACATE
MARAHUAS	ANCASH	SANTA	MACATE
MASHAPUQUIO	ANCASH	SANTA	MACATE
MAUCAN	ANCASH	SANTA	MACATE
MAYAYOC	ANCASH	SANTA	MACATE
MIRADOR	ANCASH	SANTA	MACATE
MURAYOC	ANCASH	SANTA	MACATE
MURAYOC MACATE	ANCASH	SANTA	MACATE
PADRE URAN	ANCASH	SANTA	MACATE
PAJARBOBO	ANCASH	SANTA	MACATE
PALTAYOC	ANCASH	SANTA	MACATE
PATAC	ANCASH	SANTA	MACATE
PILCASH	ANCASH	SANTA	MACATE
PUMACUCHO	ANCASH	SANTA	MACATE
QUEROSOTANA	ANCASH	SANTA	MACATE
QUIHUAY	ANCASH	SANTA	MACATE
QUILCAY CHICO	ANCASH	SANTA	MACATE
QUILCAY GRANDE	ANCASH	SANTA	MACATE
RANRAN	ANCASH	SANTA	MACATE
RAYAMPAMPA	ANCASH	SANTA	MACATE
REMOLINO	ANCASH	SANTA	MACATE
SAN BLAS	ANCASH	SANTA	MACATE
SAN BLAS BAJO	ANCASH	SANTA	MACATE
SAN JUAN	ANCASH	SANTA	MACATE
SANTA ALICIA	ANCASH	SANTA	MACATE
SANTA CLARA	ANCASH	SANTA	MACATE
SECCHA	ANCASH	SANTA	MACATE
SHACSHA	ANCASH	SANTA	MACATE





SHIQUISH	ANCASH	SANTA	MACATE
SHIUSHI	ANCASH	SANTA	MACATE
SHUSHUN ALISO	ANCASH	SANTA	MACATE
TAMBAR	ANCASH	SANTA	MACATE
TAQUILPON	ANCASH	SANTA	MACATE
TOCAS	ANCASH	SANTA	MACATE
TRANCA MACATE	ANCASH	SANTA	MACATE
TUCUPARA	ANCASH	SANTA	MACATE
TUNIN	ANCASH	SANTA	MACATE

Considerando que cuenta con redes deficientes, con frecuentes cortes de servicio y las redes eléctricas ya han cumplido su vida útil, se requiere un nuevo proyecto para renovar las redes de distribución.

Que, la Dirección General de Electrificación Rural de Ministerio de Energía y Minas DGER/MEM desarrolle el expediente técnico del estudio de Ingeniería Definitiva del Proyecto: "CREACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con fondos del tesoro público; donde se ha previsto incluir las localidades del Distrito de Macate indicados en el párrafo precedente;

Después de su evaluación y debate somete el Pleno de Concejo para su aprobación, aprobándose por unanimidad el acuerdo a favor del proyecto en Sesión de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energías y Minas - DGER/MEM, la inclusión de la renovación de redes de distribución de las localidades: Alcaparosa, Anaspampa, Ancón, Arapahuarhin, Cacapaqui, Cajanca, Carayoc, Cariapirca, Casa Blanca, Cayán, Champancayan, Chancap, Chinger, Chiripampa, Chucut, Chuquicara, Cochirca, Coteyoc, Cullac, Cururup, Huancarap, Huanroc, Huantaro, Huaquia, Huincop, Irán, Lacrapara, Lactararan, Loma de los Gentiles, Lucuma, Macate, Marahuas, Máshapuquio, Maucan, Mayayoc, Mirador, Murayoc, Murayoc Macate, Padre Uran, Pajarbobo, Paltayoc, Patac, Pilcash, Pumacucho, Querosutana, Quihuay, Quilcay Chico, Quilcay Grande, Ranran, Rayapampa, Remolino, San Blas, San Blas Bajo, San Juan, Santa Clara, Santa Alicia, Seccha, Shacsha, Shiquish, Shiushi, Shushun Aliso, Tambar, Taquilpon, Tocas, Tranca Macate, Tucupara y Tunin en el estudio de Ingeniería Definitiva del proyecto denominado: "CREACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL SANTA



DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", debido a que sus redes de distribución se encuentran en mal estado de conservación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Municipalidad con el apoyo de la población, se compromete el retiro oportuno de las redes de distribución existentes, en coordinación con el DGER/MEM y el Contratista a cargo de la obra, y cuyas instalaciones serán depositadas en el Almacén designado por la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. – La Municipalidad pone a disposición de la DGER/MEM el área de terreno donde se ejecutará el proyecto: "CREACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN 6 UNIDADES PRODUCTORAS 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", otorgando la libre disponibilidad del área de influencia, autorizándola para que ejecute el proyecto, ratificando la libre disponibilidad del terreno para construir las obras en las localidades mencionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a las instancias de la Municipalidad efectuar las acciones que sean necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Fidel Marcos Alba Lopez
ALCALDE

